

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de Valoración del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Profesional de Servicios Generales (entorno profesional Hostelería).

De conformidad con la base 4.1 de la Resolución de 8 de enero de 2026, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Profesional de Servicios Generales (entorno profesional Hostelería) por el sistema de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2026, el Rector

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la relación de personas admitidas y la de personas excluidas, con expresión en este caso de las causas de su no admisión, como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la relación de personas admitidas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que motivaron su no admisión en la relación de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente url: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html, seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 13 de junio de 2026, a las 9:30 horas, en el Aula 1.15 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avenida de la Ilustración, núm. 60, C.P. 18071 Granada.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Durante la realización de la prueba quedan totalmente prohibidas las acciones fraudulentas dirigidas a la superación del ejercicio y, en particular, el uso de dispositivos móviles o aparatos electrónicos conectado a datos, así como la comunicación entre

personas opositoras y de éstas con el exterior. Cuando se aprecie por algún miembro del Tribunal o, en su caso, por el personal colaborador de este, la realización por alguna persona aspirante de una conducta prohibida, se trasladará a la persona o personas afectadas al aula de incidencias hasta que esta se resuelva, debiendo reflejarse en el acta lo ocurrido y quedando en suspenso la realización del ejercicio. El Tribunal, a la vista de la información y documentación recibida, en su caso, y después de realizar las comprobaciones que se estimen pertinentes, adoptará el acuerdo correspondiente. En caso de que el Tribunal estime acreditada la realización de la conducta prohibida, se acordará la exclusión definitiva de la persona afectada, anulándose el ejercicio realizado y considerándose que no se ha completado la fase de oposición.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal de Valoración que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 8 de enero de 2026.

Granada, 12 de marzo de 2026.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***4393**	ARIAS MEGÍAS, JOSÉ LUIS
***4625**	CARMONA HITA, RAFAEL
***6047**	GARCÍA GARCÍA, ÁNGEL
***5455**	GÓMEZ HIGUERAS, MANUEL
***3042**	HURTADO LUQUE, JUAN PEDRO
***6962**	HURTADO LUQUE, RESURRECCIÓN
***5970**	MARTÍNEZ NÚÑEZ, MANUEL

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

No existen personas excluidas.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de la base 2.1.a) de la convocatoria
2	No cumplir el requisito de la base 2.1.b) de la convocatoria
3	No cumplir el requisito de la base 2.1.c) de la convocatoria

ANEXO II

TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Titulares

Presidente: Jorge Sevilla Trinidad, funcionario de la Escala Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales: Antonio José Millán Gómez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Juan Ignacio Freire Avilés, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

María Nuria Cara Amat, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Secretaria: María Gloria Velarde Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: Alejandro Martínez Escoriza, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales: Cándido Madrid Bueno, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Rafael Carmona Hita, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

María Purificación Gómez Calero, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Secretario: Juan de Dios Herrera Navarro, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.